

CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA Y DROGAS Universidad EAFIT - Universidad de los Andes

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN

La Universidad de los Andes y la Universidad EAFIT, con el propósito de aunar esfuerzos y generar capacidades en torno a la investigación sobre Seguridad ciudadana y Drogas en Colombia, se han unido con el fin de propiciar investigación conjunta entre investigadores y profesores de ambas instituciones. A través de esta convocatoria se busca fomentar el desarrollo de proyectos de investigación entre miembros de las instituciones a partir de la creación de un fondo para financiar trabajo conjunto en torno a la Seguridad Ciudadana y Drogas.

Las propuestas presentadas deberán enmarcarse alrededor de los temas propios de seguridad y drogas, dentro de los que se incluyen:

- **Producción de Hoja de Coca, Cannabis y otros:**
 - Evaluación de políticas de erradicación y desarrollo alternativo
 - Economías ilícitas y medio ambiente
 - Usos tradicionales de la hoja de coca
 - Industrialización de la hoja de coca y cánnabis
 - Movimientos cocaleros, étnicos y campesinos, y su relación con la producción de plantas y sustancias controladas, y/o economías ilícitas
 - Modelos de investigación científica y propiedad intelectual colectiva

- **Consumo, Salud Pública y Educación:**
 - Estrategias de medición de consumo
 - Consumo problemático y no problemático
 - Consumo de hoja de coca y sus derivados
 - Enfoque de derechos, prevención y regulación
 - Despenalización y regulación del consumo de sustancias psicoactivas

- **Seguridad y Violencia:**
 - Evaluación de impacto en políticas de seguridad y justicia
 - Preferencias de la ciudadanía sobre políticas de seguridad y justicia
 - Gestión pública para la seguridad
 - Gobernanza Criminal

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades en investigación colaborativa de las instituciones participantes mediante el trabajo conjunto de profesores e investigadores

DIRIGIDO A

Profesores de planta, estudiantes doctorales e investigadores postdoctorales vinculados con las instituciones organizadoras, que desarrollen actividades de investigación.

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán ser presentadas conjuntamente por profesores de planta de **ambas** instituciones organizadoras, previa aprobación de cada institución acorde con sus políticas de acceso a los fondos de investigación propios.
2. Pueden participar otras instituciones de educación superior, empresas u otro tipo de organizaciones, considerando que los aportes en efectivo y especie los asume cada una de ellas. No pueden invertirse los recursos en dinero de la convocatoria para financiar el aporte que le correspondería asumir a entidades participantes externas a las instituciones organizadoras. Esta restricción no se hará extensible a la contratación con proveedores que deba realizarse en el marco de los proyectos seleccionados y los presupuestos autorizados.
3. Todos los investigadores que participen de la propuesta deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en anteriores convocatorias y actividades de investigación de su institución. Para los fines de la presente convocatoria, se entenderá que un investigador no está a paz y salvo cuando hubiera transcurrido más de 12 meses desde la terminación de un proyecto previo y no se hubiera verificado la entrega de los resultados comprometidos.
4. La fecha máxima para que se inicie la ejecución de los proyectos será dos meses después de recibidos los recursos y firmados los convenios específicos de los proyectos entre las instituciones participantes

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

1. Un profesor sólo puede presentar una (1) propuesta en calidad de director en un mismo corte de esta convocatoria.
2. No podrán postularse a la convocatoria las personas que participen e intervengan en los procedimientos de evaluación y selección de las propuestas.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben presentarse en el formato único establecido por la convocatoria (ANEXOS 1 y 2) en formato PDF y tramitarse en la plataforma que tenga adecuada la Institución a la que está vinculado el Director del proyecto con los avales o requisitos cumplidos definidos en dicha institución y anexar la carta unificada de aval de las demás

instituciones participantes, de acuerdo con el contenido propuesto en la plantilla anexa (ANEXO 1).

La institución a la que está vinculado el director(a) del proyecto se considera como entidad ejecutora principal, y será la responsable de tramitar avales en comité de ética de ser requerido. El director(a) del proyecto, en caso de que su propuesta sea aprobada, se compromete al cumplimiento de la normativa frente a licencias, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados, en caso de que aplique.

DURACIÓN

La duración máxima del proyecto será de 24 meses.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las universidades conformarán un comité mixto para la recepción y verificación del cumplimiento de requisitos de la convocatoria y otro comité con un (1) representante de cada Vicerrectoría (Descubrimiento y Creación para EAFIT e Investigación y Creación para los Andes) para la selección de los financiables, el seguimiento de la ejecución de aquellos aprobados y solución de imprevistos.

Todas las propuestas serán evaluadas por pares externos a las universidades que las presentan.

La evaluación se realizará de manera cuantitativa de acuerdo con el formato acordado entre las instituciones.

Las propuestas de investigación cuya evaluación en promedio sea igual o superior a 80 puntos sobre 100, pasarán a la fase de selección final.

Las propuestas que sean rechazadas por un evaluador y aprobadas por el otro, serán enviadas a un tercer evaluador, siempre y cuando la evaluación favorable esté por encima de 80 puntos y la diferencia entre ambas sea mayor a 30 puntos.

En la fase de selección final podrá convocarse una presentación oral corta de cada proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No	Criterio	Valor
1	Relevancia e impacto a nivel nacional e internacional.	30%
2	Originalidad, coherencia y calidad del proyecto propuesto.	30%
3	Productos.	30%
4	Instituciones participantes.	10%

1. **Relevancia e impacto a nivel nacional e internacional, alineado con el Centro en seguridad ciudadana y Drogas.** Este criterio evaluará:
 - a. Contribución de los productos esperados del proyecto a la necesidad social del territorio.
 - b. Participación directa de la comunidad durante la ejecución del proyecto y su futura apropiación. Se recomienda vincular actores comunitarios, empresas u organizaciones civiles o instituciones gubernamentales.
 - c. Caracterización del estado actual que describa las variables/constructos claves que sitúan el problema y cómo se espera transformarlos con el proyecto
2. **Originalidad, coherencia y calidad del proyecto propuesto:** Basadas en el estado del arte, o en la necesidad sentida de los posibles beneficiarios o en el trabajo previo realizado sobre el tema, se evaluará la coherencia de la pregunta, hipótesis (cuando aplique), método, objetivo y los resultados propuestos para solucionar el problema planteado. Se tendrá en cuenta la presentación de una síntesis del contexto general (local, nacional y mundial) así como el estado del arte científico en el cual se ubica el tema de la propuesta y cualquier trabajo previo con la comunidad a impactar.
3. **Productos.** Se considerará la cantidad y especialmente la calidad de los productos de nuevo conocimiento y de apropiación social del conocimiento a los que se comprometen en coautoría entre ambas instituciones formuladoras del proyecto, acorde con el alcance y duración del proyecto.
4. **Instituciones participantes.** Se otorgará mayor puntaje si se incluye un número mayor al mínimo de instituciones participantes, considerando especialmente instituciones externas a las organizadoras y cuya misión o propósito superior tenga relevancia para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta de investigación, por lo que no solo se tendrá en consideración la cantidad de instituciones presentadas. Se considerará así mismo el planteamiento de la proyección de la red que se conforme a partir del proyecto presentado, siempre y cuando se establezcan los criterios o propuestas para su sostenibilidad.

MONTOS FINANCIABLES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El monto total en efectivo disponible para esta convocatoria doscientos cuarenta millones de pesos colombianos (\$240.000.000), el cual será cubierto por las partes de la siguiente manera:

- Universidad de los Andes: \$120.000.000
- Universidad EAFIT: \$120.000.000

NÚMERO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se financiarán máximo 3 proyectos, cada proyecto podrá tener un valor máximo de \$75.000.000. La contribución de cada una de las entidades será de \$37.500.000 por proyecto.

- Universidad de los Andes: \$37.500.000 por proyecto
- Universidad EAFIT: \$37.500.000 por proyecto

Adicional a la financiación de estos proyectos se contemplan los costos asociados a la evaluación de las propuestas por pares externos.

Las propuestas podrán ser presentadas contemplando el tope máximo de aporte por cada institución. Cada una de las partes administrará los recursos que aportan y definirán el procedimiento para la entrega de los recursos a los proyectos aprobados.

RUBROS FINANCIABLES

- **Personal científico o de apoyo:** aquel requerido por el proyecto de investigación. Para el personal científico se prefiere la financiación de estudiantes en formación. El personal de apoyo incluye auxiliares, asistentes, estudiantes de semilleros y actores comunitarios que participen en el proyecto. La valoración y forma de contratación del personal se realizará según las políticas de la institución contratante. En ningún caso se financiará pago de matrículas con recursos de la convocatoria.
- **Insumos computacionales:** Recursos computacionales necesarios para la realización del proyecto, incluido software, licencias, disco duro, memorias y portátiles necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.
- **Materiales/Suministros de laboratorio:** Aquellos requeridos para la ejecución exitosa del proyecto de investigación.
- **Salidas de campo:** Se financiarán aquellas salidas que tienen que ver con la ejecución del proyecto. Con este rubro no se financian viajes para participaciones en reuniones, eventos o congresos académicos que permitan la divulgación académica de los resultados de investigación.
- **Equipos:** Se financiará la adquisición de equipos requeridos para la ejecución del proyecto. La ubicación temporal y definitiva de los equipos en una de las universidades debe especificarse en el convenio específicos al momento de ser aceptado un proyecto para financiación. El costo total de cualquier adquisición debe ser asumido por una sola institución, es la que el equipo hará parte de su inventario.
- **Servicios técnicos:** Este rubro es diferente del rubro de personal; este tipo de servicios

se contratan con una persona o entidad para desarrollar una tarea específica dentro del proyecto y no genera titularidad alguna de propiedad intelectual (propiedad industrial y/o derechos de autor y conexos). Son ejemplos de servicios técnicos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio, encuestas. Se incluye también en este rubro consultorías de apoyo en propiedad intelectual (Ej.: estudios de patentabilidad) o en diseño de planes de negocio, Pagos experimentales o de implementación de encuestas y Materiales para la diseminación de resultados tales como videos y otros.

- **Viajes:** Se financiarán a través de este rubro todos aquellos viajes (y sus viáticos) para presentación de los resultados del proyecto en congresos o eventos nacionales o internacionales acordes con el área. Este rubro no puede exceder el límite establecido por cada institución.
- **Publicaciones:** Se financiarán los costos de publicación de los productos de nuevo conocimiento generados en coautoría a través de los proyectos presentados (artículos en revistas indexadas, capítulos o libros resultado de investigación) o de apropiación social del conocimiento (eventos de divulgación comunitaria, cartillas, material audiovisual, formación comunitaria, libros, etc.) que sirvan como estrategia de divulgación de los resultados de proyecto financiado. En toda publicación o producto de divulgación deberán figurar como autores al menos un participante de cada institución involucrada y se deberá dar crédito a las nueve universidades organizadoras de la convocatoria.
- **Material bibliográfico:** Se financiará la adquisición de textos bibliográficos relevantes para el desarrollo del proyecto.
- Los siguientes rubros deben incluirse como aporte en especie de la institución que disponga de la capacidad, no son rubros financiables en efectivo:
- **Personal científico:** conformado por profesores o empleados de planta en las instituciones participantes
- **Uso de infraestructura:** Se refiere al uso de equipos de cómputo, laboratorios, oficinas, salones, salas de reuniones, etc. (este rubro es un aporte en especie).
- Para cualquier compra que se realice a cargo del proyecto, se debe definir la entidad compradora que será propietaria titular de la licencia o del activo correspondiente y un acuerdo de uso para los demás participantes durante el período de ejecución del proyecto. Estas condiciones quedarán definidas en un convenio específico que se elaborará para el desarrollo del proyecto entre todas las entidades participantes.
- En ningún caso se harán desembolsos de una institución a otra participante del proyecto cada una administrará los recursos que le corresponden según el presupuesto aprobado.

COMPROMISOS Y PRODUCTOS

Los proyectos aprobados deberán asumir los siguientes compromisos:

1. Entregar dos (2) informes técnicos y financieros; uno en la mitad del período de ejecución y otro a la terminación del proyecto, a la institución ejecutora principal que es aquella a la cual está vinculado el director del proyecto.
2. Presentar en estado sometido a evaluación al menos un Producto de nuevo conocimiento el cual debe ser elaborado en conjunto entre las instituciones participantes y presentado en revistas indexadas en Publindex, ISI o SCOPUS. Se invita a considerar publicaciones de acceso abierto para ampliar la posibilidad de consulta.
3. Presentar los resultados de su investigación en un seminario académico organizado por Uniandes y EAFIT, a más tardar 6 meses después de la finalización del período de ejecución del proyecto.
4. Escribir una entrada corta o columna de opinión para el público general sobre un tema relacionado con el proyecto o un documento con recomendaciones de política pública.
5. Otorgar los créditos a Uniandes y EAFIT como financiador del proyecto en los agradecimientos de las publicaciones.
6. Cumplir con los principios éticos, y recomendaciones emitidas por el comité de ética que evaluó el proyecto si aplica.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura (lanzamiento) de la Convocatoria	Agosto 05 de 2020
Cierre de la Convocatoria y recepción de proyectos	Noviembre 2 de 2020; 5:00pm
Revisión de requisitos y evaluación por pares	Noviembre 3 de 2020 a enero 15 de 2021
Selección final	Febrero 22 de 2021
Publicación de resultados	Febrero 24 de 2021
Fecha de inicio de propuestas aprobadas	Marzo 1 de 2021

OTRAS CONSIDERACIONES

Cambio de rubros: El director del proyecto podrá solicitar cambios de rubro del presupuesto aprobado siempre que sean necesarios para cumplir con los fines de la investigación y dentro del tiempo de ejecución del proyecto. Para ello debe realizar la gestión correspondiente con la vicerrectoría de la institución que lo aporta, de acuerdo con la política particular que para ello esté definida.

Prórrogas de tiempo: El director del proyecto podrá solicitar una ampliación de tiempo informando a más tardar dos meses antes de la terminación programada para el proyecto ante la vicerrectoría de la institución ejecutora. En esta solicitud debe especificarse las actividades pendientes y el tiempo requerido para ejecutarlas, considerando que la prórroga en tiempo no implica adición de recursos y que se otorgará una prórroga de máximo 6 meses para la finalización del proyecto.

Estos cambios serán evaluados por el comité interinstitucional conformado por las direcciones o vicerrectorías de las instituciones participantes en esta convocatoria.

Deberán ser presentados para la legalización del contrato, los soportes referentes al trámite de Permisos de estudio con fines de investigación científica, Permiso marco de recolección, Colecciones biológicas, Contrato de acceso a recursos genéticos y/o Productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes, Consentimiento informado y Organismos vivos modificados (según aplique para su proyecto)

PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar resultados protegibles por propiedad intelectual en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos será de las instituciones que participen en los proyectos, en función del aporte intelectual o investigativo, las cuales podrán autorizar los usos de los mismos, total o parcialmente, a cualquier título y cuyas condiciones serán fijadas al finalizar la ejecución de los proyectos, mediante acta o convenio o contrato. Las instituciones que participen en los proyectos, con el acompañamiento de las oficinas de transferencia o las que hagan sus veces, deberán definir los porcentajes de cotitularidad en el respectivo contrato, convenio de co-investigación o acuerdo de propiedad intelectual, según el criterio de participación de los profesores e investigadores vinculados al proyecto.

De cualquier forma, las instituciones y personas participantes respetaran los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria, al igual que la Propiedad Intelectual que se requiera utilizar existente con anterioridad al inicio de ejecución de los proyectos de investigación.

ANEXOS

1. Ficha de propuestas
2. Plantilla de presupuesto